



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, C.I. 10000

VISTO:

El Expediente N° 16.455/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 714 de fecha 01 de Diciembre de 2004, se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) mensuales para desempeñarse como Subdirectora de Despacho del Consejo de Unidad, a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE este Decanato conforme a las facultades establecidas en la Ordenanza 010/97 y la necesidad de garantizar las tareas que se llevan adelante en el Consejo de Unidad, propicia la afectación de la Agente Cat. 5 del Cuerpo de Administración y Apoyo – Martha Beatriz Carrizo para cumplir las funciones indicadas precedentemente, a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre 2005, en virtud de que la Agente Cat. 9 – Amelia Esperanza Rodríguez continúa desempeñándose como Consejera titular por el Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE la atención de tales trámites constituye una tarea compleja y delicada y que consecuentemente implica una marcada responsabilidad institucional;

QUE a Fs. 28 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para atender la presente erogación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.L. N° 27-16616972-6), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) mensuales de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario Presupuesto 2005 Prórroga 2004.-

ARTICULO 3º .- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

063

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil cinco, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Vélez Sársfield 434, de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil viuda (C.U.I.L. N° 27-16616972-6) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la Sra. Martha Beatriz Carrizo, para cumplir funciones como Subdirectora Despacho del Consejo de Unidad.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciados precedentemente.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA-UARG

003